

N° 397.-**DECRETO EXENTO** Curarrehue, 13 Febrero. 2019.-

VISTOS: Estos Antecedente 1.- Documento emitido por polideportivo,

2.- La Orden de Ingreso N º 161 del día 13

de Feb. de 2019.

de fecha 13/02/2019.

3.-El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

4.- El Art. 37 N°4 Ordenanza Local.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

Otorgase autorización arriendo de mensualidad en polideportivo Sr. Felipe Ignacio Gallardo Pineda, desde I 13/02 al 13/03/2019, 22% de la U.T.M.

> Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-2.-

01-003-999-002 denominación "arriendo Polideportivo"

DE

CONTROL

ANOTESE, COMUNIQUESE VARCHIVESE

AMASNA TORRES FORNEROD

SECRETARIA MUNICIPAL

BEL BUBEN PAINEFILO BARRIGA

ALCALDE

DIRECCION CONTROL INTERNO

ARPB/YTF/MCUP/mcc

-Of de Partes

SECRETARIO

-Sección Rentas y Patentes.